

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibio del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de finca de la capital se harán por libranza del Giro municipal, admitiéndose solo pagos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Jueces municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin no-

velud en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Real Familia.

Madrid del día 27 de Enero de 1911.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno
Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia municipal, que ha de

proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907:

En el partido de Valencia de Don Juan

Juez suplente de San Millán de los Caballeros.

Los que aspiren á él presentarán sus instancias en esta Secretaría en papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servi-

cios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 25 de Enero de 1911
P. A. de la S. de G.: El Secretario de gobierno, Aureo Alonso.

Administración de Contribuciones de la provincia de León

Negociado de Minas

RELACION de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el 3 por 100 de lo explotado en el cuarto trimestre del año último:

| Número del expediente | Número de la carpeta | Nombre de las minas | Clase del mineral | Término de donde radican | Nombre del dueño | Quintales métricos extraídos en el trimestre | Pesos por 100 | Valor Integro del quintal | | Importe del 3 por 100 |
|-----------------------|----------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------|--|---------------|---------------------------|------------|-----------------------|
| | | | | | | | | Pesetas | Centésimas | |
| 16 1.611 | 188 3.587 | La Profunda | Cobre | Cármenes | D. Francisco Senz | 771,30 | 4 | 5,00 | 2.515,90 | 69,40 |
| | | Luz | Idem | Vega de Valcarlos | * Reinigio Solís | 20 | 5 | 4,00 | 80 | 2,00 |
| TOTALS..... | | | | | | 791,30 | | | 2.595,90 | 71,40 |

León 24 de Enero de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Andrés de Bando.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEÓN

RELACION certificada de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales, para las elecciones que se celebren en este término en los años de 1911 y 1912

| DISTRITO | PRESIDENTES NOMBRES Y APELLIDOS | GRUPO á que pertenecen | SUPLENTES NOMBRES Y APELLIDOS | GRUPO á que pertenecen | Sección |
|----------|-------------------------------------|------------------------|----------------------------------|------------------------|---------|
| 1.º | D. José Pérez Gutiérrez | 1.º | D. Diego López | 1.º | 1.ª |
| » | » Gregorio Magdaleno Martín | 5.º | » Ignacio Lázaro | 1.º | 2.ª |
| 2.º | » Marcos Mardones | 1.º | » Alfredo López Nuñez | 1.º | 1.ª |
| » | » Evello Mateo | 1.º | » Federico López | 1.º | 2.ª |
| 3.º | » Bernardo Peledez | 1.º | » Bernardo Llamazares | 1.º | 1.ª |
| » | » Tomás Mallo López | 1.º | » Rogelio Cañas | 2.º | 2.ª |
| 4.º | » Cristóbal Pallarés Nomdedeu | 2.º | » José Fernández | 2.º | 1.ª |
| » | » Julián Martínez Villaverde | 3.º | » Victoriano Díez Sierra | 1.º | 2.ª |

León 24 de Enero de 1911.—El Vicepresidente 2.º, Jaime Forney.—El Secretario, Enrique Zotes.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega

Según me participa Antonio García Jarrín, vecino del extrarradio de Celada, en este Ayuntamiento, el día 5 del actual se ausentó de casa su hijo Gaspar García Alonso, de 21 años de edad, con excusa de hacer compras para su comercio, sin que hasta la fecha haya regresado a su domicilio, que desconfía se haya dirigido a embarcar para América; y como quiera que se halla ingresado en Caja como soldado, para incorporarse al primer llamamiento, ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole a disposición de esta Alcaldía, para hacerlo a disposición del padre, como interesa.

San Justo de la Vega 21 de Enero de 1911.—El Alcalde, Lucio Abad.

Alcaldía constitucional de Magaz

Terminado el reparto vecinal de consumos por la Junta de asociados, formado para el año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír de agravios; en la inteligencia que transcurrido dicho término desde que aparece el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no habrá lugar a reclamación alguna.

Magaz 24 de Enero de 1911.—El Alcalde, Juan González.

Alcaldía constitucional de Vegacervera

Para oír reclamaciones por término de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el reparto vecinal de consumos, formado por la Junta municipal para el presente año; pasados dichos días no serán atendidas, aun cuando sean justas.

Vegacervera 24 de Enero de 1911. El Alcalde-Presidente, Evencio Prieto Castañón.

Don Federico Alonso Garrote, Alcalde constitucional de esta ciudad de Astorga.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres ó representantes legales, se les cita por el presente para que concurran al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el domingo 29 del corriente mes, a

las once de la mañana, á hacer las reclamaciones que estimen oportunas; previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, y con igual apercibimiento, se les cita para que concurran al acto del sorteo, que se verificará en las Casas Consistoriales el día 12 de Febrero próximo, á las siete de la mañana; al de lectura y cierre definitivo de las listas rectificadas, que tendrá lugar á las once de la mañana del día anterior, y al de la clasificación y declaración de soldados, que se efectuará el día 5 de Marzo siguiente, á las nueve de la mañana.

Leandro Daniel Blanco García, hijo de Modesto y Florentina.

Celestino Silva Cordero, de Felipe é Isabel.

Atanasio Ibáñez Martín, de Sinfaroso é Isidora.

Pablo Robles Alvarez, de Pablo y Antonia.

Manuel Robles Escudero, de José y Lucía.

Alvaro Núñez Cucaión, de Quintín y Sofía.

Marcos Fernández Hidalgo, expósito.

Isaac Cuervo Martínez, de Isaac y Rosalía.

Victorino Pedrosa Górzález, de Manuel y Cristina.

Sonifacio Cecilio Blanco, expósito.

Salustiano Rodríguez Ramos, de Francisco y Vicenta.

Pedro Cabezas Alvarez, de Carlos é Inocencia.

Juan Pelayo Blanco, expósito.

Benito Alonso Rodríguez, de Isidro y Rafaela.

Enrique Felipe Rodríguez Criado, de Miguel y Manuela.

Apollinar Gabarri Jiménez, de Luis y Dominga.

Filiberto Cordero Nistal, de José y Juana.

Agustín Blanco, expósito.

Rafael Aguado Fernández, hospitalado.

Manuel Blanco, expósito.

Esteban González Alonso, de José y Juana.

Agustín Blanco Silva, de Manuel y Juana.

Astorga 24 de Enero de 1911.—Federico Alonso.—El Secretario, Tiburcio Argüello Alvarez.

Alcaldía constitucional de Oencia

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante un plazo de ocho días, el padrón de cédulas personales, á fin de que puedan

formularse las reclamaciones que se crean convenientes.

Oencia 18 de Enero de 1911.—El Alcalde, Casiano Rodríguez Cela.

Alcaldía constitucional de Reoyo

Según me participa el vecino de Primajas, D. Santos Liébana, su hijo Pedro Liébana Alonso, desapareció de Madrid el día 23 de Noviembre último, de una vaquería en donde se hallaba colocado, ignorando su actual paradero. Sus señas son: Edad 20 años, estatura regular, color sano y bueno y tuerto del ojo izquierdo.

Igualmente me participa Joaquín González García, vecino de Reoyo, que el día 23 de Noviembre último salió de su casa con dirección á Madrid su hijo Isidro González Alvarez, sin que haya llegado á su destino, según noticias que acaba de recibir, é ignorando, por lo tanto, su actual paradero. Sus señas son: Edad 21 años, color moreno, barba naciente y de estatura regular; vestía traje de corte color azul, botas y calzaba botas negras.

Se ruega su busca y captura, y caso de ser habidos, se conduzcan á esta Alcaldía.

Reoyo 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, Miguel Vega.

Don Eduardo Rodríguez Andrade, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual los mozos que á continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, que tendrán lugar ante el Ayuntamiento, en su sala de sesiones, los días 29 del corriente y 11 de Febrero próximo, á las trece horas.

Mozos que se citan

Angel Hermógenes Nogueira Sotelo, hijo de Francisco y Elisa, que nació el día 1 de Abril de 1890.

Rufino Manuel Martínez García, hijo de Gabriel y Teresa, que nació el día 19 de Diciembre de 1890.

Puente de Domingo Flórez 22 de Enero de 1911.—Eduardo Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo

Se halla expuesto al público y por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos del año actual

de 1911, para oír reclamaciones. Zotes del Páramo 25 de Enero de 1911.—El Alcalde, Lorenzo Carbajo.

Alcaldía constitucional de Palacios del Sil

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días para oír reclamaciones, el repartimiento de consumos para el año actual.

Palacios del Sil 25 de Enero de 1911.—El Alcalde, Teodosio González.

Alcaldía constitucional de Sariego

Cumplido lo dispuesto en las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878 y 27 de Mayo de 1837, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el expediente instruido para el establecimiento de arbitrios extraordinarios sobre la paja, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del corriente año.

Durante dicho plazo se oirán las reclamaciones que se presenten; debiendo advertir que una vez transcurrido aquél, no será oída ninguna.

TARIFA

| ARTÍCULOS | Unidad Kilogramos | Unidades calculadas durante el año | | Precio medio | | Arbitrio | | Producto anual | |
|-----------|----------------------|------------------------------------|------|--------------|------|----------|------|----------------|-------|
| | | Plas. | Cts. | Plas. | Cts. | Plas. | Cts. | Plas. | Cts. |
| | 100 | 5 | 330 | 2 | | | | | 1.665 |
| Paja..... | | | | | | | | | 50 |

Sariego 21 de Enero de 1911.—El Alcalde, Felipe Alvarez.

Alcaldía constitucional de Villadecanes

Hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se crean apios para su

desempeño, pueden presentar sus instancias, acompañadas de sus justificantes de aptitud y mayor edad, en término de quince días, en esta Alcaldía, desde la publicación de este anuncio, y el agraciado con ella ha de residir, precisamente, en uno de los pueblos de este Municipio y prestar todos los trabajos concernientes a la misma.

Villadecanes 18 de Enero de 1911.
El Alcalde, Francisco Valle.

Alcaldía constitucional de Busillo del Páramo

Se halla expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos para el año actual.

Busillo del Páramo 21 de Enero de 1911.—El Alcalde, Saturnino Franco.

JUZGADOS

EDICTO

Don Román Iglesias Arnado, Juez de Instrucción del partido de Riaño

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias dimanantes de la causa instruida contra Constantino Domínguez Fernández y otros, por el delito de daños, se sacan a la venta en pública subasta las dos fincas que a continuación se describen, sitas en la parroquia de La Graña, término municipal de Cobelo, embargadas como de la propiedad del nombrado penado:

El labradro llamado «Veiga Vieja», de 132 metros aproximadamente de superficie: linda al Norte, con camino público; Sur, con labradro de Manuel Cendón; al Este, con otro de Nicolasa Domínguez, y al Oeste, con otro de Pascual Fernández; tasado en 25 pesetas.

El monte denominado «Cabada Cortiñas», de unos 210 metros, poco más ó menos, de extensión superficial: limita por el Norte y Sur, con monte de Manuel Cendón; por el Este, con otro de Antonio Vidal, y por el Oeste, con muro que le separa de otro de Antonio Fernández; valuado en 10 pesetas.

El remate, que será doble y simultáneo, se celebrará el día 27 de Febrero próximo, á las once, en las salas de audiencia de los Juzgados de La Cañiza y Riaño; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, y será de cargo del rematante suplir la falta de los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para poder ser licitador, ha de hacerse previamente la consignación

de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Riaño á 12 de Enero de 1911.—Román Iglesias.—El Escribano habilitado, Pedro Gutiérrez.

Don Juan José Valparís, Juez municipal de Cubillas de Rueda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Iluminado Bai buena Ferreras, hijo de Saturnino y de Felisa, natural y domiciliado en Villanovar, en el Ayuntamiento de Gradefes, cuyo paradero se ignora, por haberse ausentado de su domicilio para América, á fin de que en el término de diez días, donados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, para responder al juicio de faltas que se le sigue por lesiones causadas á D. Benito Puente; bajo apercibimiento que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cubillas de Rueda 21 de Enero de 1911.—Juan José Valparís.

Don Marcelo Ordóñez Mañiz, Juez municipal suplente, en funciones del de Carrizo.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Esteban Alonso Rodríguez, de esta vecindad, de cuatrocientas veintiocho pesetas á que fué condenado D. Angel García Fernández, vecino de Villanueva de Carrizo, en juicio verbal civil segudo en este Juzgado, con las costas y gastos causados, se vende, como de la propiedad del último, la finca siguiente:

Un pedazo de terreno, poblado de monte, de roble y urz, situado en este término, al sitio denominado Monte del Convento, de cabida veinticuatro fanegas próximamente, equivalente á seiscientos setenta y seis áreas y ochenta centiáreas, dividido con su convecino Domingo Huerza: linda al O., terreno de monte de D. José Gutiérrez; M., arroyo; P., monte de herederos de Valentín Ordóñez, y N., camino; tasado en cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día quince del próximo mes de Febrero, á las once de la tarde, en la audiencia de este Juzgado, sito en Carrizo, Casa Consistorial.

Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida tasación. Por último, se advierte que no existen títulos de pro-

piedad de la finca embargada, siendo de cuenta del comprador la adquisición de los mismos, debiendo de conformarse con la certificación del acta de remate.

Dado en Carrizo á veinticuatro de Enero de mil novecientos once.—El Juez, Marcelo Ordóñez.—El Secretario, Agustín Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Contribución territorial.—Años de 1908 al 1910

Don Francisco Robles García, Agente ejecutivo de la Hacienda en la Zona de Valencia de Don Juan, Ayuntamiento de Corvillo de los Oreros.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la contribución y años arriba expresados, se ha dictado con fecha 30 de Diciembre, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Febrero próximo, á las doce de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos y en las Casas Consistoriales y por los demás medios que expresa el art. 94 de la Instrucción.»

Núm. 4.—D. Andrés Roldán, vecino de Corvillo.—Un prado, en Corvillo, á La Peral, que hará 10 áreas: linda O., Manuela Santa Marta; M., madriz; P., Juan Santa Marta, y N., Segundo Andrés, capitalizado en 5 pesetas y tasado en 100 pesetas.

Núm. 11.—D. Francisco Santa Marta, vecino de Corvillo.—Un prado, en Corvillo, á la Huerza, que hará 58 áreas: linda O., mojoneras; M., Santos Arredondo; P., Benito Ceto, y N., Manuel Santa Marta; tasado en 1.000 pesetas.

Núm. 56.—D. Policarpo Muñoz, vecino de Corvillo.—Una tierra barcelilar, en Corvillo, á la Iglesia, que hará 36 áreas: linda O., camino; M., Salvador Alvarez; P., José Gutiérrez, y N., se ignora; tasada en 100 pesetas.

Núm. 44.—D. Alejandro Roldán, heredero, vecino de Nava.—Una tierra, triguera, en San Justo, á Valdehogares, que hará 18 áreas: linda O.,

otra de José Bermojo; M., Fidel Díaz; P., senda, y N., Gabriel Santa Marta; tasada en 25 pesetas.

Núm. 65.—D. Generosa Castañón, vecina de Nava.—Una tierra, en Nava, al cerro, hace 27 áreas: linda O., se ignora; M., Alejandro Roldán; P., Perfecto Sánchez, y N., Matías Antón; tasada en 30 pesetas.

Otra tierra, en Nava, á la fuente redonda, que hará 17 áreas y 12 centiáreas: linda O., con pradera; M., Fidel Díaz; P., quifiones de San Justo, y N., Melchor Castañón; tasada en 20 pesetas.

Núm. 91.—D. Domingo Lozano, vecino de Rebolívar.—Una tierra, en San Justo, á Carre-Cabreros, que hará 18 áreas: linda O., otra de Antonio García; M., senda; P., Pascual García, y N., camino; tasada en 40 pesetas.

Núm. 178.—D. Alejandro Roldán, vecino de San Justo.—Una tierra, á La Mata de Río, que hará 18 áreas: linda O., otra de Antonio Rubio; M., se ignora; P., Antonio Mansilla, y N., senda; tasada en 60 pesetas.

Núm. 169.—D. Agustín Cachán, vecino de San Justo.—Una tierra, en San Justo, á Carre-Cabreros, que hará 25 áreas: linda O., Francisco Ramos; M., camino; P., Salvador Alvarez; tasada en 20 pesetas.

Núm. 185.—D. Baltasar Herrero, vecino de San Justo.—Una tierra, en San Justo, á Carre-Cabreros, que hará 11 áreas: linda O., Agustín Roldán; M., Ambrosio Ramos; P., Vicente Laguna, y N., Francisco Marcos; tasada en 12 pesetas.

Otra tierra, á Valdamajuelo, que hará 14 áreas: linda O., Melchor González; M., Ignacio Laguna, y N., Eduardo N.; tasada en 12 pesetas.

Núm. 203.—D. Ignacio Pérez, vecino de San Justo.—Una tierra, en San Justo, que hará 14 áreas: linda O., Alejandro Roldán; M., Josefa Pérez; P., Pedro Cachán, y N., camino; tasada en 100 pesetas.

Núm. 228.—D. Santiago González Pérez, vecino de San Justo.—Una tierra, en Nava, á la Laguna, que hará 14 áreas: linda O., se ignora; M., Juan Santos; P., camino, y N., Juan González; tasada en 30 pesetas.

Núm. 277.—D. Miguel Nava, vecino de Cabreros del Río.—Un prado, en San Justo, á la Peral, que hará 11 áreas: linda O., Agapito Robles; M., José Lozano; P., se ignora, y N., madriz; tasado en 50 pesetas.

Núm. 233.—D. Santiago Rodríguez, vecino de Cabreros del Río.—Una tierra barcelilar, en Nava, á los Concejos, que hará 5 áreas: linda O. y P., Conrado Castañón; M., Luis Pastrina; tasada en 10 pesetas.

Núm. 290.—D. Valentín Barrio, vecino de Cabreros.—Una tierra, en Nava de la Mata, que hará 20

áreas: linda O., otra de José Bermejo Barrientos; M., Francisco Matagán; P., Teodoro Fernández, y N., Pascual García; tasada en 25 pesetas.

Núm. 305.—D. Roque Miguélez, vecino de Cubillas.—Un prado, en Nava, á la Fernandona, que hará 18 áreas: linda O., Gregorio Muñías; M., María Campo, y N., Manuel Villa; tasado en 10 pesetas.

Núm. 307.—D. Manuel Marcos, vecino de Cubillas.—Un prado, en Nava, al puerto, que hará 5 áreas: linda O., se ignora; M., Vicente Matagui; P., camino, y N., herederos de Francisco Marcos; tasado en 25 pesetas.

Una tierra, en Nava, al pradillo, que hará 27 áreas: linda O., otra de Francisco Gigosos; M., dicho pradillo; tasada en 15 pesetas.

Núm. 310.—D. Juan Marcos, vecino de Cubillas.—Una tierra trigal, en Nava, al pradillo, que hará 14 áreas: linda O., herederos de Enrique Marcos; M., pasto boyal; P., Juan Castaño, y N., se ignora; tasada en 50 pesetas.

Núm. 311.—D. Julián Herrero, vecino de Cubillas.—Un roto, en las eras de Corvillos, que hará 9 áreas: linda O., Pascual Barrientos; M., Juan Santa Marta; P., Antonio García, y N., madriz; tasado en 100 pesetas.

Núm. 348.—D. Isidoro Rodríguez, vecino de Campo de Villavidel.—Una tierra barcillar, en San Justo, á Carre-Cabreros, que hará 11 áreas: linda O., otra de Francisco Baro; M., se ignora; P., Santos Láiz, y N., senderos; tasada en 30 pesetas.

Núm. 371.—D. Sebastián Holgado, vecino de Campo de Villavidel. Una tierra barcillar, en San Justo, á Carre-Nava, que hará 5 áreas: linda O., Antonio García; M., Sebastián Nava; tasada en 10 pesetas.

Núm. 385.—D. Alejandro Redondo, vecino de Gigosos.—Una tierra, en San Justo, á Carre-Cabreros, que hará 14 áreas: linda O., Bernardino Martínez; M. y P., Pascual García, y N., camino; tasada en 40 pesetas.

Núm. 388.—D. Lorenzo Rodríguez, vecino de Gigosos.—Una tierra, en Nava, al Hoyo, que hará 14 áreas: linda O., Manuel Fernández; M., Felipe Nava; P., Miguel Alvarez, y N., senda; tasada en 20 pesetas.

Núm. 392.—D. Pantaleón Muelas, vecino de Gigosos.—Una viña, en Carre-Cubillas, que hará 9 áreas: linda O., camino; M. y P., se ignora; tasada en 30 pesetas.

Núm. 447.—D.^a Isidora Campo, vecina de Morilla.—Una tierra barcillar, en San Justo, al camino que conduce de San Justo á Cabreros, que hará 18 áreas: linda O., se ignora; M., Antonio Mansilla; P., Bartolomé Sainamarta; tasada en 200 pesetas.

Núm. 454.—D. Benito Gallego,

vecino de Mailllos.—Una tierra, en Rebollar, á la Huercal, que hará 14 áreas: linda O., se ignora; M., quijones; P., prados de la Huercal; tasada en 50 pesetas.

Núm. 478.—D. Dalmacio Llamazares, vecino de Mansilla Mayor.—Una tierra, en Nava, al hoyo, que hará 9 áreas: linda O., Agustín Roldán; M., canteras; P., Bernardo Castaño, y N., José Barrientos; tasada en 40 pesetas.

Núm. 481.—D.^a Bonifacia Lama, vecina de Mansilla de las Mulas.—Una tierra, en San Justo, á Carre-Cabreros, que hará 9 áreas: linda O., Roque Cachán; M., Benito Cuento, y P., Ignacio Laguna, tasada en 20 pesetas.

Núm. 489.—D. Antonio González, vecino de Riego.—Una tierra, en Corvillos, á la torre, que hará 5 áreas: linda O., se ignora; P., Bernardo Castaño; tasada en 10 pesetas.

Núm. 505.—Felipe Santamarta, vecino de Riego.—Una tierra, en Rebollar, á Carre-Mansilla, que hará 18 áreas: linda O., Antonio Mansilla; M., Eduardo Ibáñez; P. y N., camino; tasada en 40 pesetas.

Núm. 511.—D. Juan González García, vecino de Riego.—Una tierra, en San Justo, á Rejos vueltos, que hará 12 áreas: linda O., Santiago González del Río; M., camino; P. y N., se ignora; tasada en 20 pesetas.

Núm. 515.—D. Luis González, vecino de Riego.—Una tierra barcillar, en San Justo, á las cuevas, que hará 20 áreas: linda O., Pedro Luengos; M., lindero, y P. y N., se ignora; tasada en 40 pesetas.

Núm. 515.—D.^a Martina González, vecina de Riego.—Una tierra, en San Justo, á la Nava alta, que hará 27 áreas: linda O., Eduardo Santamarta; M., Mariano Pérez; P., Manuela Redondo; tasada en 50 pesetas.

Núm. 521.—D. Tadeo Herrero, vecino de Riego.—Una tierra, en Rebollar, tras de la villa, que hará 12 áreas: linda O., Antonio Rubio; M., Froilán García; tasada en 10 pesetas.

Núm. 545.—D. Roque Santamarta, vecino de San Román.—Una tierra, en Rebollar, al corcho de Mailllos, que hará 15 áreas: linda O., Benito; M., se ignora; tasada en 20 pesetas.

Núm. 546.—D. Tomás Blanco, vecino de Santas Martas.—Una tierra, en Rebollar, á Cabreros, que hará 5 áreas: linda O., se ignora; M., Antonio Mansilla; P., Bartolomé Santa Marta; tasada en 15 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo y sitio, que hará 5 áreas: linda O., se ignora; M., Antonio Mansilla; P., Bartolomé Sainamarta; tasada en 5 pesetas.

Núm. 584.—D. Froilán Melón, vecino de Velilla.—Una tierra barcillar, en San Justo, á la era del pradico, que hará 5 áreas: linda O., Antonio López; M., Bernardo Castaño; P., Pascual García; tasada en 15 pesetas.

Núm. 604.—D. Bernardo Santamarta, vecino de Villanueva.—Una tierra, en Corvillos, á la madriz de la Loba, que hará 12 áreas: linda O., madriz; M., Prudencio Rodríguez; tasada en 50 pesetas.

Otra, en San Justo, á la barrera, que hará 6 áreas: linda O., Manuel Laguna; M., Andrés Santamarta; P., Casimiro Lozano, y N., José Bermejo; tasada en 20 pesetas.

Urbana

Núm. 44.—D. Domingo Lozano, vecino de Rebollar.—Una casa, en Rebollar: linda O., derecha entrando, otra de Bartolomé Mansilla; izquierda, Juan Rubio, y espalda, el mismo; tasada en 100 pesetas.

Núm. 155.—D. Pascual Barrientos, vecino de Corvillos.—Una casa, en Corvillos: linda derecha entrando, otra de Manuel Santamarta; izquierda, Matías Rodríguez, y espalda, el mismo; tasada en 100 pesetas.

Núm. 156.—D. Evaristo Castaño, vecino de Corvillos.—Una casa, en Corvillos, á la calle Real: linda derecha, Venancio Castaño; izquierda, Andrés Roldán, y espalda, huertos; tasada en 300 pesetas.

Núm. 150.—D. Manuel Lozano, vecino de Corvillos.—Una casa, en Corvillos, á la calle de Arriba: linda derecha entrando, otra de Antonio Santa Marta; izquierda y espalda, Antonio Rubio; tasada en 100 pesetas.

Núm. 162.—D. Policarpo Muñoz, vecino de Corvillos.—Una casa, en Corvillos, á la Plaza Mayor: linda derecha entrando, Valentin González; izquierda, Francisco Sacristán, y espalda, Pedro Santamarta; tasada en 1.000 pesetas.

Núm. 200.—D.^a Angela Casas, vecina de San Justo.—Una casa, en San Justo, á la calle Real: linda derecha, senda vecinal; izquierda, Roque Cachán, y espalda, viñas; tasada en 100 pesetas.

Núm. 215.—D. Santiago González Pérez, vecino de San Justo.—Una casa, en San Justo, á la calle Real: linda derecha entrando, otra de Casimiro Nava; izquierda, Baltasar Herrero, y espalda, dicho Casimiro; tasada en 400 pesetas.

Núm. 214.—D. Baltasar Herrero, vecino de San Justo.—Una casa, en San Justo, á la calle Real: linda derecha entrando, otra de Santiago González; izquierda, Martín Santos, y espalda, Tiburcio Llamazares; tasada en 100 pesetas.

Núm. 259.—D. Ignacio Pérez, vecino de San Justo.—Una casa, en San Justo, á la calle Real: linda de-

recha entrando, tierras; izquierda, Francisco Laguna, y espalda, tierras; tasada en 200 pesetas.

Núm. 308.—D. Julián Herrero, vecino de Cubillas.—Una casa, en Corvillos: linda derecha, otra de Feliciano García; izquierda, Manuel Marcos, y espalda, calle de Tarifa; tasada en 100 pesetas.

Núm. 328.—D.^a Rafaela Melón, vecina de Nava.—Una casa, en Corvillos, á la calle de las Eras: linda derecha entrando, otra de Prudencio Rodríguez; izquierda, Francisco Laguna, y espalda, el mismo; tasada en 100 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^o Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación.

2.^o Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimental.

3.^o Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles, están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^o Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^o Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.^o Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Mansilla de las Mulas 14 de Enero de 1911.—El Agente ejecutivo, Francisco Robles.—El Arrendatario, Pascual de Juan Flórez.

González González José, natural de Sancedo (León), de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Sancedo, procesado por falta de concentración á filas, comparecerá en termino de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria ante el juez instructor 2.^o Teniente del Regimiento de Infantería Cerfñola, núm. 42, don Constantino Bujía Cabezal, que reside en el campamento de Cabrerizas-Altas (Melilla).

Melilla 10 de Enero de 1911.—El 2.^o Teniente Juez instructor, Constantino Bujía.